

> COMENTARIO SOBRE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN LA LOMLOE

La nueva Ley de educación **LOMLOE** (Ley Orgánica de Modificación de la LOE) está previsto que se apruebe a principios de 2022. En base al borrador facilitado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) a las CCAA se ha realizado un análisis respecto a la Ley de educación actual (LOMCE, 2014) en lo relativo a las asignaturas y al contenido mínimo relacionadas con la Educación Financiera (EF).

Con relación a las **asignaturas**:

- Las materias relacionadas con la Educación Financiera (Economía, Finanzas y Emprendimiento) en la futura Ley educativa (LOMLOE) sufren un claro retroceso respecto al Plan anterior:
 - Así, en Primaria, los contenidos de EF recogidos en la asignatura (LOMCE) “Ciencias sociales” prácticamente se desvanecen.
 - En la LOMLOE, en el primer ciclo de ESO (1º, 2º y 3º) desaparece la asignatura “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial”.
 - En 4º de la ESO, se sustituye “Economía” e “Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial” por una materia nueva “Economía y Emprendimiento” que recoge pocos temas de las anteriores.
 - En 2º de Bachillerato, desaparece “Fundamentos de Administración y Gestión”, con posibilidad de ser ofertada a todas las modalidades.
 - En 1º de Bachillerato, se configura la nueva modalidad de General, con la asignatura “Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial”.
- La recomendación, tanto de organismos internacionales como nacionales, de iniciar la EF a edades tempranas se pone en tela de juicio en la nueva Ley. La primera asignatura que se oferta es Economía en 4º de la ESO con edades comprendidas entre los 15 y 16 años. El peso de los contenidos que se recogen en Primaria y primer ciclo de ESO es bastante pobre respecto a los de la ley anterior.
- Todas las asignaturas de EF mencionadas en la nueva Ley son optativas (al igual que en el Plan anterior). Por ello, en Bachillerato, los alumnos que cursen la modalidad de Arte (en sus dos itinerarios) y de Ciencias pueden terminar sus estudios preuniversitarios sin haber estudiado ninguna asignatura relacionada con EF. Estos dos extremos son sumamente incoherentes y graves.
- La aplicación de la transversalidad en otras asignaturas de ciertos contenidos relacionados con la EF (también señalado en el anterior Plan educativo), debe ser convenientemente evaluado por la necesidad de una formación específica del docente, frente a la alternativa de disponer de profesores especialistas en las materias de EF.

Con relación a los contenidos mínimos:

- Conocidos en la LOMLOE como Saberes básicos, forman el núcleo de toda educación y condicionarán la forma de adquisición de las competencias correspondientes.
- Los Saberes deben aparecer todos y, además, estar claros.
- La implantación de diferentes contenidos en Primaria y la supresión de otros en el Primer ciclo de ESO lleva consigo el que las Finanzas personales y la Educación financiera básica queden ciertamente relegadas.
- En Primaria, la asignatura “*Conocimiento del medio natural, social y cultural*” se configura con contenidos diferentes respecto a la asignatura de la ley actual. Algunos de estos contenidos se repiten en el primer ciclo de ESO en la materia “*Educación en Valores cívicos y éticos*”.
- La desaparición de materias y/o contenidos en Primaria, ESO y Bachillerato obliga a una concentración de Saberes, con la consiguiente extensión de temarios, y mezclas de capítulos en materias que no han sido bien resueltos. En Primaria, la nueva y variada relación de temas lleva asociado una falta de jerarquía de los mismos. En 4º de la ESO y 2º de Bachillerato los contenidos son amplios y ambiciosos, lo que obliga a dosificar los mismos. Esta situación supone en muchos casos dejar a la interpretación de los docentes qué contenido debe ser ofrecido en cada epígrafe del temario, con la consiguiente carga de trabajo adicional.
- Reducido tiempo de adaptación de los nuevos currículos a los textos y a los materiales que se deben ofrecer al alumno (los temarios relativos a los cursos impares de Primaria, ESO y Bachillerato deben estar disponibles a comienzos de septiembre de 2022).

En consecuencia, se proponen las siguientes **recomendaciones básicas** en materia de Educación Financiera (Economía, Finanzas y Emprendimiento):

- Potenciar la educación financiera en los programas educativos de primaria, secundaria y bachillerato, en línea con las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE, Unión Europea, etc., evitando reducir o fusionar asignaturas sobre dichas materias como se propone en el borrador de la nueva Ley de Educación LOMLOE
 - Diseñar un itinerario coherente y obligatorio desde el último ciclo de Primaria y toda la ESO que introduzca asignaturas y desarrolle materias sobre educación financiera.
 - Explicitar en la denominación de dichas asignaturas y en el desarrollo de los contenidos conceptos básicos relacionados con las finanzas personales como, por ejemplo, el ahorro, la planificación, el riesgo, el interés y la sostenibilidad financiera.
 - Garantizar que todos los alumnos de bachillerato tienen la opción de cursar asignaturas sobre educación financiera.

Anexo.

ASIGNATURAS DE ECONOMIA, FINANZAS Y EMPRENDIMIENTO				
	CURRÍCULO LOMCE (2014)		CURRÍCULO LOMLOE (AVANCE)	
ENSEÑANZA	ASIGNATURA	CURSO/MODALIDAD	ASIGNATURA	CURSO/MODALIDAD
EDUCACION PRIMARIA	CIENCIAS SOCIALES	5°	CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)			EDUCACION EN VALORES CIVICOS Y ETICOS	En al menos un curso
	INICIACION A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	Primer ciclo (1°,2° o 3°)		
	ECONOMÍA	4° Iniciación al Bachillerato		
	INICIACION A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	4° Iniciación a Formación Profesional	ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	4°
BACHILLERATO	ECONOMÍA	1 - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	ECONOMÍA	1° - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales
			ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL	1° Modalidad de Bachillerato General
	ECONOMIA DE LA EMPRESA	2°- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO	2°- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION Y GESTION	2°- Cualquiera de las tres modalidades		
FUENTE: MEFP y Fundación Contea				

Ver análisis completo en:
[Word.](#)

17.12.21
Fundación Contea

[Otros enlaces relacionados.](#)